

DECRETO ALCALDICIO N° _____

03 FEB 2023

LITUECHE, _____

"ADJUDICA LICITACION SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA
QUELENTARO, ID 5124-5-LE23".

DAEM: 0041-
03/02/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum Interno de fecha 25/01/2023 de la Jefa (s) DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 26/01/2023 que autoriza el llamado a licitación.
- La licitación quedo registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-5-LE23.
- La necesidad de realizar foro inverso para adjuntar documento omitido
- La subsanación a la observación presentada por el oferente.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09/02/2022 que designa la subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO AÑO 2023", Al oferente IDA ERESMI RIQUELME HUERTA, Rut: [REDACTED]
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente IDA ERESMI RIQUELME HUERTA, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Subtítulo 001, cuenta denominada "Transporte Escolar". Recursos Presupuesto DAEM o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/ACR/RD/pyr

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (1).
Archivo DAEM (1).
Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal


Director Control Interno





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-5-LE23

“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA QUELENTARO 2023”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9
- Srta. Encargada Subvención Ley Sep, Bárbara Reyes Olguín, RUN 17.620.713-2.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	IDA ERESMI RIQUELME HUERTA	7.421.376-6

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 7.421.376-6
Anexo N° 1	X
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	✓
Anexo N° 8	✓
Anexo N° 9	No Aplica
Aclaraciones	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓
Observaciones	No presenta Anexo N° 1.

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 7.421.376-6
Permiso de circulación vehículos ofertados	✓
Seguro automotriz vigente	✓
Revisión Técnica vigente	✓
Certificado de Inscripción en Registro Nacional de Transporte Público y Escolar	✓
Fotocopia licencia A3o A1 conductor(es)	✓
Fotocopia CI conductor(es)	✓
Fotocopia CI acompañante(s) conductor(es)	✓
Certificado de antecedentes conductor(es) y acompañante(s)	✓
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad	✓
Hoja de vida de conductores	✓
Programa mantenimiento preventivo de vehículos	✓

Revisado los antecedentes la Comisión propone solicitar foro inverso al oferente, para continuar con el proceso de evaluación.
Subsanada la observación se procede con la evaluación.





II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	55%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	35%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	OFICIAL	50 %	35%
		REEMPLAZO	50 %	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	acларación de oferta sin documentación	50	10%
		acларación de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			35%
			TOTAL	100%

2.- Tablas de ponderación

ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO

Oficial: Año=Puntaje x %

Reemplazo: Año=Puntaje x %

Antigüedad Total del Vehículo = (% oficial + % reemplazo) x 35%

ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO		
AÑO	PTJE.	%
2023	100	
2022	95	
2021	90	
2020	85	
2019	80	
2018	75	
2017	70	
2016	65	
2015	60	
2014	55	
2013	50	
2012	45	
2011	40	
2010	35	
2009	30	
2008	25	
2007	20	
2006	15	
2005	10	
2004	5	
2003	0	



COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

EXPERIENCIA

Servicios de traslados	Puntuación	Ponderación
0 - 3	20	Puntuación x 10%
4 - 7	50	Puntuación x 10%
8 - 11	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 35 / \text{Precio Oferta } X$.

3.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 1		
					Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	OFICIAL	50 %	35%	2016	65	11%
		REEMPLAZO	50 %		0	0	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0 reclamos	100	10%
	EXPERIENCIA			10%	+12	100	10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%		30	3%
		aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30		x		
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO			35%	\$75.000.-	40	40%
	TOTAL			100%			74%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**, Rut: 7.421.376-6, que obtiene una ponderación del 74%, acorde a los anteriores establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM

Subvención Escolar Preferencial
Barbara Reyes Olguin
Encargada Subvención Ley Sep

Carlos Quinteros Donoso
Encargado de Infraestructura

Litueche, 03 de Febrero de 2023.

